

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2025
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio número UEAJ/01161/2025 y anexo, suscrito por Carmen Lucía Sustaita Figueroa, quien se ostenta como Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, en representación de dicho órgano constitucional autónomo.	9165

Documentales que se recibieron el siete de mayo del año en curso, en el Buzón Judicial Automatizado de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil veinticinco.

Pedimento de la Fiscalía General de la República. Agréguese al expediente para que surta sus efectos legales, el oficio y anexo de Carmen Lucía Sustaita Figueroa, quien se ostenta como Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹,

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos de los artículos 11, fracción XV, 19, fracción XXXVII, inciso b), y 23 de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5, fracción I, inciso b, subinciso i, 13 y 17, fracciones I y XXX, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, que establecen lo siguiente:

Ley de la Fiscalía General de la República

Artículo 11. La Fiscalía General, para el ejercicio de sus facultades, estará integrada por: (...). XV, Las que se determinen en el Estatuto orgánico.

Artículo 19. Son facultades de la persona titular de la Fiscalía General: (...).

XXXVII. Promover las acciones de inconstitucionalidad, en los siguientes supuestos: (...).

b) Para formular el pedimento que corresponda, en las acciones de inconstitucionalidad promovidas por otros sujetos legitimados; (...).

Artículo 23. La persona titular de la Fiscalía General contará con representación, ante las autoridades judiciales, administrativas y del trabajo, a través de la persona servidora pública que autorice o por las personas agentes del Ministerio Público de la Federación que establezca el Estatuto orgánico o determine para el caso concreto.

Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República

Artículo 5. Unidades Administrativas de la Fiscalía General.

Para el cumplimiento de los asuntos de su competencia la Fiscalía General contará con Unidades Administrativas organizadas y adscritas de la forma siguiente:

I. Oficina del Fiscal General: (...).

b. Consejería General;

i. Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos; (...).

Artículo 13. Representación del Fiscal General.

La persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos representará jurídicamente a la Institución y a la persona titular de la Fiscalía General ante las autoridades judiciales, administrativas y del trabajo, cuando sea señalada como autoridad responsable o tercera interesada, o sea parte en asuntos del orden penal, civil, administrativo y laboral, así como en los juicios de amparo, incluso para la emisión y ejecución de los actos que sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones jurisdiccionales ejecutoriadas, sin perjuicio de las facultades conferidas a otras Unidades Administrativas en el presente Estatuto Orgánico.

Artículo 17. Facultades de la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos. Adicionalmente a las previstas en el artículo 7 del presente Estatuto Orgánico, la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

formulando el pedimento que le corresponde a la referida Fiscalía en la presente acción de inconstitucionalidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 66 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Designación de delegados y exhibición de documental. Se le tiene designando delegados y exhibiendo la documental que acompaña, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria.

Acceso a expediente electrónico. Sobre la petición en favor de la Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República y de los delegados que indica, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de esta Suprema Corte que se agregan a este expediente, éstos cuentan con firmas electrónicas vigentes. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se acuerda favorablemente la solicitud.

La consulta podrá realizarse a partir del primer proveído que se dicte posterior al presente auto, de conformidad en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

Apercibimiento respecto de la información. Se apercibe a la Fiscalía General de la República que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Habilitación de días y horas. De conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

I. Realizar la defensa jurídica de la Fiscalía General ante cualquier instancia, y representar jurídicamente a la Institución, así como a la persona titular de la Fiscalía General ante las autoridades administrativas, judiciales y laborales; (...).

XXX. Representar a la persona titular de la Fiscalía General en el ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 19, fracciones XXXVI, inciso b), y XXXVII, inciso b), de la Ley, en materia de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, en los términos de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, y (...).

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2025T22:43:15Z / 13/05/2025T16:43:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	8f 6b 5d ca 23 c1 19 8f 58 2d e3 b5 28 53 18 14 73 13 12 b7 7f ac b9 d8 83 58 ab 22 9c 8c 88 7f 88 a9 4f 9a e0 da 7f 91 9b c1 49 77 de cd d4 4c 79 09 1f 43 4b 45 27 db e4 ae 19 54 7a 76 15 e3 af 74 ae d9 a4 5d d3 b6 6c 61 69 b5 c3 98 bd 35 19 84 0b bf 38 2e 47 63 a2 a7 94 8c 7c ec 89 c7 03 2b 0b 21 a7 15 31 6a b6 22 42 29 c8 ed 08 45 59 03 40 45 28 57 62 6d ea 21 49 c5 cc 3c 18 5a ff 45 83 82 42 1f 0c 94 a0 9e c1 49 5c 3e 17 ad 7e 45 0e 0c ba 5b d2 32 4d a9 b9 65 6e 94 44 f0 85 7b a1 9f 34 11 7e 98 4a 1f 80 32 ef 22 93 5a 96 21 15 14 61 1a d2 42 0a 8b 62 15 69 08 5f d9 c0 35 ae a2 bd 58 d8 7a 67 37 68 94 82 f7 da e4 93 bd a5 18 50 2f 3f 8b 90 3f b1 1d c2 85 e4 70 8e 91 62 33 77 aa af af 6b 7c 0b a8 47 34 d0 e3 f5 74 72 cd bd ea a6 99 7f 76 53 22 15 ca fb 4f				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2025T22:43:16Z / 13/05/2025T16:43:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2025T22:43:15Z / 13/05/2025T16:43:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8632776			
	Datos estampillados	1DACAA8F45EDC3EB6136F9AB6CDF9A020A9AC65E0A5217096A0B0A86E66A2BEF			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2025T00:52:39Z / 12/05/2025T18:52:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0b 3b 3a b9 d4 c0 d8 48 8e 72 18 aa 79 1d ac af 29 b9 8d 29 5b 55 fe 4d dd c3 7f 8d 50 e7 cf 89 de ae ac 85 48 a4 5d dc 4a ce 30 69 69 0e ed 48 72 e4 d4 ec e3 82 d8 f2 3c 88 c0 7b 07 0e bf c6 91 8e ba 2e 41 95 2b 11 e5 3f 3f 4d 5c 4d ba 20 d4 37 69 99 f1 05 67 c0 d4 d1 42 36 30 2c ea 08 62 94 ec ea ac 7b 25 c4 39 59 c7 af 84 e8 cd 7c 70 89 c4 8c 10 12 fc dd b5 a8 23 85 93 3e 72 2d 58 dc 75 6d f3 42 ec bb c8 be 23 4f cd 26 d0 50 d7 27 4b 75 fe d0 eb 53 6f 7a 06 d4 4d 73 b7 fc 86 03 cb f6 1e 7a 34 43 94 27 c4 a4 5c e6 f3 0f 1c 70 bf 85 8d 27 b6 4a 6d 95 1d a1 da 8f 99 89 2a 5f ac 44 b5 0a 7a 9d 94 f4 d4 7c 5f 4e 5b 20 8f 0f a4 fb 41 e4 99 c9 ab 5d 52 60 aa 4f 81 6f f2 17 34 3b 26 1a 7b 15 eb 1b 71 3a 1c 18 f8 a2 e0 7c 15 27 6e 3c a9 c6 a3 1d 46 85 6b b1 9f 1e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2025T00:52:39Z / 12/05/2025T18:52:39-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a6632000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2025T00:52:39Z / 12/05/2025T18:52:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8625309			
	Datos estampillados	A21D655420645882476710DBB777F7C8D18CF9791FFF7B06618FD23DA777E121			